

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2531

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 200 de fecha 03.02.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Cecilia del Carmen Celis Muñoz, cédula de identidad N° 7.723.202-8, domiciliada en Población 28 de Febrero Pasaje N° 3, N° 337, comuna de Requínoa, por lavado de equipos de fútbol y petos (camisetas, pantalón y medias), ocupadas por los niños y jóvenes de las Escuelas Municipales de Deportes que han participado en actividades recreativas y de competición. Estando el servicio de lavado ejecutado y siendo las Escuelas de Fútbol una iniciativa municipal, se considera imperativo pagar este servicio. Los equipos ocupados y lavados corresponden al periodo comprendido entre el 23 y 29 de Enero de 2010, por un monto total de \$ 19.998 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Cecilia del Carmen Celis Muñoz, cédula de identidad N° 7.723.202-8, domiciliada en Población 28 de Febrero Pasaje N° 3, N° 337, comuna de Requínoa, por lavado de equipos de fútbol y petos (camisetas, pantalón y medias), ocupadas por los niños y jóvenes de las Escuelas Municipales de Deportes que han participado en actividades recreativas y de competición. Estando el servicio de lavado ejecutado y siendo las Escuelas de Fútbol una iniciativa municipal, se considera imperativo pagar este servicio. Los equipos ocupados y lavados corresponden al periodo comprendido entre el 23 y 29 de Enero de 2010, por un monto total de \$ 19.998 impuesto incluido.

- | | | |
|------------------|-------------------|----------------------------|
| ➤ Día 23.01.2010 | 3 equipos | \$ 9.999 impuesto incluido |
| ➤ Día 29.01.2010 | 3 Juegos de Petos | \$ 9.999 impuesto incluido |

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, del programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/MZS/jbv.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE